

OTRAS DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y TRABAJO****Orden EMT/14/2025, de 19 de febrero, de modificación de la Orden EMT/262/2024, de 28 de diciembre, por la que se establece el calendario de fiestas locales en Cataluña para el año 2025**

Vista la Orden EMT/262/2024, de 28 de diciembre, por la que se establece el calendario de fiestas locales en Cataluña para el año 2025 (DOGC núm. 9320, de 31.12.2024);

Visto que, con posterioridad a la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* de la Orden mencionada, los ayuntamientos de La Fuliola y de Alt Àneu han formulado su propuesta de fiestas locales para el año 2025, y los ayuntamientos de Mora la Nova, Montferrer i Castellbò, Sant Fruitós de Bages y Sant Cugat del Vallès han comunicado una modificación sobre la propuesta formulada inicialmente;

Haciendo uso de las atribuciones que me son concedidas,

Ordeno:

Artículo único

Se modifica la Orden EMT/262/2024, de 28 de diciembre, por la que se establece el calendario de fiestas locales en Cataluña para el año 2025 de los municipios que se detallan a continuación:

En la comarca de El Alt Urgell, donde dice:

“Montferrer i Castellbò, 22 de enero y 18 de agosto.”,

debe decir:

“Montferrer i Castellbò, 22 de enero y 25 de agosto.”.

En la comarca de El Bages, donde dice:

“Sant Fruitós de Bages, 22 de enero y 7 de julio.”,

debe decir:

“Sant Fruitós de Bages, 21 de enero y 7 de julio.”.

En la comarca de La Noguera, donde dice:

“Albesa, 18 de marzo y 12 de mayo.”,

debe decir:

“Albesa, 17 de marzo y 12 de mayo.”.

En la comarca de El Pallars Sobirà, donde dice:

“Alt Àneu, propuesta no formulada.”,

debe decir:

CVE-DOGC-B-25051066-2025

“Alt Àneu

Alós, 4 de marzo y 26 de agosto

Borén, 4 de marzo y 20 de agosto

Isavarre, 4 de marzo y 10 de agosto

Isil, 4 de marzo y 24 de junio

Son, 4 de marzo y 6 de agosto

Sorpe, 4 de marzo y 14 de agosto

València d'Àneu, 4 de marzo y 8 de septiembre.”.

En la comarca de Ribera d'Ebre, donde dice:

“Móra la Nova, 5 de agosto y 25 de octubre.”,

debe decir:

“Móra la Nova, 4 de agosto y 24 de octubre.”.

En la comarca de Urgell, donde dice:

“Fuliola, La, propuesta no formulada.”,

debe decir:

“Fuliola, La, 25 de julio y 12 de diciembre.”,

En la comarca de El Vallès Occidental, donde dice:

“Sant Cugat del Vallès, 3 de mayo y 9 de junio.

Valldoreix, 3 de marzo y 16 de septiembre.”

debe decir:

“Sant Cugat del Vallès, 3 de marzo y 9 de junio.

Valldoreix, 3 de marzo y 16 de septiembre.”

Barcelona, 19 de febrero de 2025

Miquel Sàmper i Rodríguez

Consejero de Empresa y Trabajo

(25.051.066)